DICTAMEN MEC/DC/AJ Nº 103/2012

Asunción, 13 de setiembre de 2012.-

Señora
Lic. Mary Garay Ramírez, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC)
Presente:

Ref.: Dictamen justificativo para la Contratación Directa por Vía de la Excepción para la "Adquisición de Inmueble para la Escuela Básica Nº 7.623 "Latinoamericano" para el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).-

Nos dirigimos a usted en relación al tema de referencia, a fin de elevar a su consideración nuestro dictamen, en base a los argumentos que se detallan a continuación:

ANTECEDENTES FÁCTICOS

Que, por **Memorándum Nº 112/2012 de fecha 01 de febrero de 2012** la **Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica** ha puesto a conocimiento del Ministro, así como a la Dirección General de Administración y Finanzas, la **Nota** de fecha **Caaguazú, 13 de enero de 2012** por la cual la Sra. **Rosarina Melgarejo de Florentín** solicita el desalojo del predio de su propiedad en el año 2013, el cual es ocupado por la **Escuela Básica Nº 7.623 "Latinoamericano"**, ubicada en el Departamento de Caaguazú, Costa Paso Ita, Fracción Villa del Carmen, Bº Florida. Asimismo, manifiesta que ha transcurrido mucho tiempo desde que la Escuela usufructúa dicho inmueble, y que en la

Dirección:
Asunción, Paraguay
Tel: (595 21) 497-178
uoc@mec.gov.py
www.mec.gov.com.py

Abog. Inocencio Martínez
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección de Contrataciones

CP. Fernando Benítez Ruiz Díaz
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

actualidad cuenta con interesados en la compra del mismo, pero que si la institución está interesada en adquirirlo daría prioridad a las negociaciones con la misma.-

Cabe destacar que los trámites administrativos para la **adquisición del predio que ocupa la Escuela Básica N° 7.623 "Latinoamericano"** datan de varios años atrás, existiendo diversos pedidos al respecto y, asimismo, estudios técnicos realizados al efecto. En tal sentido, ya en fecha 30 de setiembre de 2011 la **Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica** había remitido, por **Memorándum N° 3.170/2011**, a la Dirección General de Asesoría Jurídica un **informe sobre un análisis técnico pedagógico y administrativo sobre la pertinencia para adquirir el inmueble**. En el mismo se detalla la cantidad de alumnos por aula desde el Jardín de Infantes hasta el Séptimo Grado, y se informa que la Escuela Básica N° 4.740 "Héroes del Marzo Paraguayo" se encuentra a 700 metros de distancia, siendo la más cercana y, asimismo, que ésta no podría albergar a los alumnos que asisten a la Esc. Básica N° 7.623 "Latinoamericano" atendiendo a la cantidad de los mismos, en caso de cerrarse la misma; y se resalta que estos niños deberían cruzar una peligrosa ruta para cursar sus estudios en la escuela más próxima, entre otras cuestiones.-

En relación a la **disponibilidad presupuestaria** para la adquisición de dicho inmueble la **Dirección de Presupuesto** informó, a través del **Memorándum N° 689** de fecha 30 de mayo de 2012 que el **Objeto de Gasto 510 Adquisición de Inmuebles dispone de crédito presupuestario**, siendo factible efectuar la compra del terreno solicitado.-

Por otra parte, la **Dirección de Infraestructura** remitió, según **Memorándum DI N° 937/2012**, la **tasación sobre el inmueble** en cuestión, redactando un informe técnico sobre la propiedad conteniendo: localización, descripción, valorización del inmueble y de las mejoras realizadas en el mismo arrojando un avalúo estimativo del mismo.-

Dirección:
Asunción, Paraguay
Tel: (595 21) 497-178
uoc@mec.gov.py
www.mec.gov.com.py

Abog. Inocencio Martínez
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección de Contrataciones

CP. Fernando Benítez Ruiz Díaz
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

En fecha 28 de junio de 2012 se celebró un **ACUERDO PRIVADO DE COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** del inmueble entre la Sra. **ROSALINA MELGAREJO DE FLORENTÍN** y **LA ESCUELA BÁSICA N° 7.623 "LATINOAMERICANA".-**

Esta Dirección elevó a consideración de la **Dirección General de Administración y Finanzas** el pedido de adquisición del inmueble, propiedad de la Sra. Rosalina Melgarejo de Florentín, que actualmente es sede de la Escuela Básica N° 7.623 "Latinoamericano", a fin de que dicha Dirección General solicite el **Visto Bueno del Sr. Ministro para iniciar los trámites del proceso de llamado a Contratación por Vía de la Excepción para la adquisición del inmueble**, remitiendo dicho pedido nuevamente a nuestra Dirección con el V° B° del Sr. Ministro en fecha 03 de setiembre de 2012.-

Asimismo, obra en el expediente analizado el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 490/2012** de fecha 06 de setiembre de 2012 por el cual se certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición del inmueble supra mencionado.-

DERECHO APLICABLE

Que, el **artículo 33 – CASOS DE EXCEPCIÓN-** de la Ley **2051/2003** dispone: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: *a)* el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de (…) otros derechos exclusivos; (...) *g)* existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables (…)".-

Abog. Inocencio Martínez
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección de Contrataciones

CP. Fernando Benítez Ruiz Díaz
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

Dirección:
Asunción, Paraguay
Tel: (595 21) 497-178
uoc@mec.gov.py
www.mec.gov.com.py

SUBSUNCIÓN DEL SUPUESTO DE HECHO AL DERECHO

Que, la **Contratación por Vía de la Excepción** para la **adquisición del inmueble,** hoy ocupado por la **Escuela Básica N° 7.623 "Latinoamericano"**, individualizado como **Lote Nros. 01, 02, 03, 04, 22, 23, 24 y 25 de la Manzana N° 3, del lugar denominado "Costa Paso Ita", Fracción "Villa del Carmen", con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 21-0749-01/02/03/04/22/23/24/25,** inscripta en la **Dirección General de Registros Públicos como FINCA N° 17.326, de Caaguazú,** bajo el N° 02, y al folio 06 y sgtes., en fecha 15 de diciembre de 2008, con reingreso el 28 de enero del 2009, se subsume en los **incisos a) y g) del artículo 33 de Ley N° 2051/2003** fundado en las siguientes consideraciones:

ARTÍCULO 33, INC. A): Esta disposición legal es aplicable al caso en concreto ya que nos encontramos frente a un **derecho exclusivo**, como es el **derecho de propiedad**, por lo cual el contrato sólo puede celebrarse con el **titular del dominio**, es decir, la Sra. **Rosalina Melgarejo de Florentín**, conforme se desprende de la **Escritura Pública N° 68 de fecha 16 de octubre de 2008**, inscripto al folio 111 y sgtes., a través del cual la Asociación Educativa "El Maestro" transfiere a la misma el inmueble mencionado en el párrafo precedente.-

ARTÍCULO 33, INC. G): Con los informes técnicos agregados al expediente estudiado se puede concluir que estamos frente a una escuela dotada de las infraestructuras mínimas necesarias y que la misma se halla funcionando normalmente, por lo que reubicar dicha escuela en otro inmueble requeriría de mayor tiempo y preparación técnica del nuevo inmueble, lo cual por un lado, afectaría el cronograma educativo y, por el otro, probablemente provocaría deserciones en los alumnos en caso de ser reubicada ésta lejos de sus hogares.-

POR TANTO, considerando lo antecedentemente expuesto podemos concluir que corresponde **autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción para la adquisición del inmueble** individualizado como **Lote Nros. 01, 02, 03, 04, 22, 23, 24 y 25 de la Manzana N° 3, del lugar denominado**

Abog. Inocencio Martínez
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Contrataciones

CP. Fernando Benítez Ruiz D
Director
Dirección de Contrataciones

"Costa Paso Ita", Fracción "Villa del Carmen", con Ctas. Ctes. Ctrales. 0749-01/02/03/04/22/23/24/25, inscripta en la **Dirección General de** Públicos como **FINCA N° 17.326, de Caaguazú**, bajo el N° 02, y al f sgtes., en fecha 15 de diciembre de 2008, con reingreso el 28 de enero sede actual de la **Escuela Básica N° 7.623 "Latinoamericano"** fundac artículos **a)** y **g)** del **artículo 33 de la Ley N° 2051/2003.-**

Es nuestro dictamen, que se sujeta en todo a un mejc vuestro.-

Abog. Inocencio Martínez
Jefe – Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones – MEC

C.P. Fernando Benítez R.D.
Dirección de Contratacione

Dirección:
Asunción, Paraguay
Tel: (595 21) 497-178
uoc@mec.gov.py
www.mec.gov.com.py